

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 19** *ARRIETA 2000, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES ABESUA, S.L.
Y ATXONDOA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas sociedades celebradas el día 31 de julio de 2009, han adoptado por unanimidad los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de "Construcciones Abesua, Sociedad Limitada", y "Atxondoa, Sociedad Limitada", por "Arrieta 2000, Sociedad Limitada", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente "Arrieta 2000, Sociedad Limitada", titular del 100 por 100 de las participaciones de la absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión y sus anexos, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 44 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 31 de julio de 2009.- El Administrador Solidario de las tres sociedades, Arrieta 2000, S.L., Construcciones Abesua, S.L. Atxondoa, S.L., Javier Arrieta Barinagarrementeria.

ID: A090094763-1